



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PACIFICO ALIMENTICIO,
PACIALIMENTOS CIA. LTDA..-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

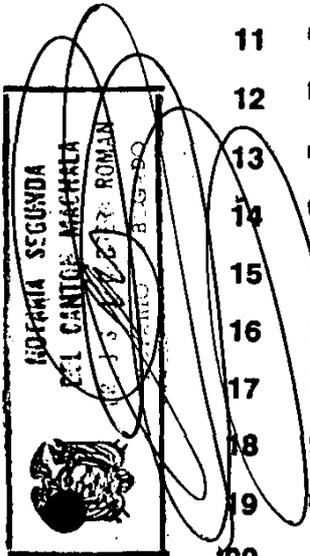
CAPITAL SOCIAL: S/. 700.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 4'300.000,00

(())(())(())(())(())(())

((::)) ((::))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Jueves catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor CHING LONG HUANG HONG, casado, ejecutivo de negocios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; quien declara ser de nacionalidad China, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----
"SEÑOR NOTARIO:-- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----



1 PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura el señor Ching Long Huang Hong, en su calidad de Gerente y
3 Representante Legal de PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA.,
4 conforme lo acredita con el Nombramiento y debidamente autorizado
5 para este acto por la Junta Universal de Socios, documentos que se
6 adjuntan a la presente como habilitante.-----

7 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

8 1).- La Compañía PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA., se
9 constituyó, con un capital social de SETECIENTOS MIL
10 SUCRES,00/100 (S/. 700.000,00), dividido en setecientas (700)
11 participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una,
12 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo
13 del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala,
14 ✓ el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita
15 en el Registro Mercantil el tres de Abril del mismo año, con el
16 número ocho y anotada en el Repertorio con el número ciento
17 treinta y dos, aprobada mediante Resolución número ochenta y
18 siete-dos-dos-uno-cero cero seiscientos cincuenta y tres, el
19 dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, por el
20 señor Intendente de Compañías de Guayaquil.-----

21 2).- Mediante escritura pública, autorizada por el Notario Segundo
22 del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el
23 catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ✓
24 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Machala, con
25 fecha doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se
26 reforma el Estatuto de la Compañía, en su Artículo Segundo.---

27 3).- La Junta Universal de Socios celebrada en esta ciudad el
28 treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó

CONTINUA EN LA ULTIMA FOIA

Pacífico Alimenticio PACIALIMENTOS Cía. Ltda.

P. O. BOX 107 MACHALA - ECUADOR S. A.

TELEFAX NO. 593-04-935839

TEL. 936919

DATE:

REF:

Machala, 18 de Marzo de 1.993

Sr.
Ching Long Huang Hong
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Pacifico Alimenticio PACIALIMENTOS CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. Gerente de la Compañía, por un nuevo periodo de dos años que comprende desde el 4 de Marzo de 1.993 al 4 de Marzo de 1.995 con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En especial corresponderá a usted en calidad de Gerente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Pacifico Alimenticio PACIALIMENTOS CIA.LTDA.

La Escritura Pública en la que consta las atribuciones vigentes de los Administradores de la Compañía Pacifico Alimenticio PACIALIMENTOS CIA. LTDA., fue otorgada el 4 de Marzo de 1.987 y autorizada por el Notario Septimo del Canton-Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Machala el 3 de Abril de 1.987, bajo el rubro de Industriales con el número 7 y anotado en el Repertorio bajo el número 131.

Felicítandolo por tan merecida designación, me suscribo de Ud.

Atentamente,



Chin Lian Huang Hong
PRESIDENTE JUNTA GENERAL

Machala, 7 de Marzo de 1.993

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PACIFICO ALIMENTICIO "PACIALIMENTOS" CIA. LTDA.



Ching Long Huang Hong
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PACIFICO
ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Napoleón Mera y Treceava Norte, se reúnen los siguientes socios, a saber:

- 1.- CHin Lian Huang Hong, por sus propios derechos, propietario de doscientas treinta y tres (233) participaciones de mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, que representan doscientos treinta y tres (233) votos;
- 2.- CHing Long Huang Hong, por sus propios derechos, propietario de doscientas treinta y cuatro (234) participaciones de mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, que representa doscientos treinta y cuatro (234) votos; y,
- 3.- Mei Tz Wu Huang Lin, por sus propios derechos, propietaria de doscientos treinta y tres (233) participaciones de mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) que representa doscientos treinta y tres (233) votos, concurrencia que representa el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 200 de la Ley de Compañías.

Así mismo, acuerdan por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

- a.- Aumentar el capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/.700.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100



(S/.5'000.000,00);

- b.- Suscripción y forma de pago del presente aumento;
- c.- Reformar sus Estatutos Sociales en cuanto se refiere al capital; y,
- d.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del trámite de Aumento de capital a que se hace referencia.-

Preside esta Junta, el señor Chin Lian Huang Hong, en su calidad de Presidente de Pacífico Alimenticio, PACIALIMENTOS CIA. LTDA., y actúa como Secretario el señor Ching Long Huang Hong, Gerente de la misma. Al efecto, toma la palabra la señora Mei Tzvu Huang Lin y manifiesta, que en vista de que la Superintendencia de Compañías ha fijado un nuevo mínimo de capital para las Compañías Limitadas, solicita a la concurrencia se aumente el capital social que actualmente es de SETECIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/.700.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S//.5'000.000,00), que es el nuevo monto de capital fijado para esta clase de compañías, moción que es aceptada por los presentes de manera unánime. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se acuerda, por unanimidad, suscribir y pagar en numerario y de contado, en dinero fresco el presente aumento proporcionalmente a las participaciones que actualmente tienen en propiedad los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. DE PARTC. DE S/.1.000,00 C/U	AUMENTO DE CAPITAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Ching Long Huang H.	1.434	S/. 1'434.000,00
Chin Lian Huang H.	1.433	S/. 1'433.000,00
Mei Tzvu Huang Lin	<u>1.433</u>	<u>S/. 1'433.000,00</u>

TOTAL: 4.300 S/. 4'300.000,00

De manera que el capital social actual de la Compañía queda así;

SOCIOS	No. DE PARTC. DE S/.1.000,00 C/U	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Ching Long Huang H.	1.668 /	S/. 1'668.000,00 /
Chin Lian Huang H.	1.666 /	S/. 1'666.000,00 /
Mei Tzvu Huang Lin	<u>1.666 /</u>	<u>S/. 1'666.000,00 /</u>
TOTAL:	5.000 .	S/. 5'000.000,00

A continuación, la Presidencia manifiesta que el tercer punto de la agenda y se resuelve también por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.5'000.000,00) dividido en 5.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un mil sucres,00/100 (S/.1 .000,00) cada una".-

Finalmente, se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día y se resuelve por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que realicen las gestiones pertinentes para la culminación del trámite. Concluidos todos los puntos de la agenda, la Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta a las dieciocho horas treinta minutos, y estando presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se dá lectura al Acta correspondiente y se aprueba, en forma unánime, el contenido de la misma, para constancia de lo cual, y de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, la firman en unidad de acto, todos los asistentes. f) Sr. Chin Lian Huang Wang.- Presidente.- f) Sra. Mei Tzvu Huang Lin.- Socia.- f) Chim Long Huang

Wang.- Gerente-Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.-

Machala, 30 de Marzo de 19...

Ching Long Huang Wang
Ching Long Huang Wang
Gerente-Secretario.





Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de
2 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000) a CINCO MILLONES DE SUCRES
3 (S/.5'000.000); y, la Reforma de sus Estatutos Sociales, en su
4 Artículo Quinto.-----

5 TERCERA: DECLARACIONES:- Con estos antecedentes que forman parte
6 esencial e integrante del presente acto, el señor ChingLong Huang Hong
7 a nombre y en representación de PACIFICO ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS
8 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal, DECLARA
9 QUE: La Junta Universal de Socios celebrada el treinta de Marzo de mil
10 novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad lo siguiente:----

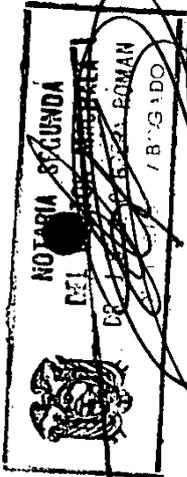
11 1) Los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad
12 China, domiciliados en esta ciudad, en su calidad de
13 inversionistas extranjeros;-----

14 2) Aumentar el capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL
15 SUCRES (S/.700.000) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000);-----

16 3) Que se Reformen sus Estatutos Sociales en cuanto atañe al
17 capital; y, -----

18 4) Autorizar a los Representantes Legales de la Compañía para que en
19 conjunto o por separado realicen gestiones pertinentes para el
20 perfeccionamiento del trámite, todo de acuerdo con el Acta de la
21 Junta Universal de Socios que se acompaña como habilitante.-----

22 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor ChingLong Huang
23 Hong, en su calidad de Gerente y Representante Legal de PACIFICO
24 ALIMENTICIO, PACIALIMENTOS CIA. LTDA. y por cuanto su representada se
25 encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia
26 de Compañías, de conformidad con lo establecido en el Inciso Segundo
27 del Artículo Décimo Primero, de la Resolución número 93.1.1.3.011 de
28 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, DECLARA BAJO



1 JURAMENTO QUE: El Aumento de capital acordado por la Junta Universal
2 de Socios de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se
3 encuentra correctamente integrado y pagado en numerario, en su
4 totalidad.-----

5 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
6 perfecta validez de este instrumento público.- f).- Abogado Carlos
7 Vera Chávez.- Registro número doscientos cincuenta y siete.- Colegio de
8 Abogados El Oro".-----

9 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos
10 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a
11 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva
12 Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por
13 mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y
14 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 

15
16 x 
17 Sr. Ching Long Hyang Hong

18 C. I. No. 170853210-4

19 C. V. No. EXENTO

20 R. U. C. 079007608001

21
22
23
24 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
25 NOTARIO-ABOGADO
26
27
28

SE OTOR--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

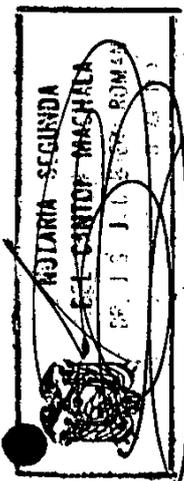


Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TER
CER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU O
RIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mis
mos lugar y fecha de su celebraci3n.-



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumpli
miento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolu
ci3n No. 0061, de fecha 20 de Mayo de 1.994, dictada por el
Intendente de Compañias, mediante la cual se aprueba la Es
critura P3blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatu
tos que antecede, y de la cual he tomado debida nota al már
gen de la matriz, de la citada escritura celebrada ante el
suscrito.

Machala, 23 de Mayo de 1.994



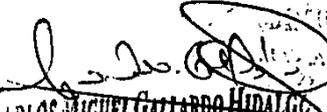
[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-2-1-0061, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 20 de Mayo de 1.994; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 248 y anotada en el Repertorio bajo el No. 661.- Machala, a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PACIFICO ALIMENTOS, PACIALIMENTOS CIA.LTDA.- Machala, a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la compañía PACIFICO ALIMENTOS, PACIALIMENTOS CIA. LTDA., a foja No.87 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.987; y, al margen de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la aludida compañía, a foja No. 21 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.989.- Machala, a veintisiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA